

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 240/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN como Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del nombrado en primer término; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 862/73 -STJ- caratulado: "GENERAL ROCA (Juzgado Penal n° IV) S/Propone como Secretario al Dr. JUAN JOSÉ PONCHIARDI", el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia n° IV de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, propone Secretario Titular.

II. Que dicho profesional no se encuentra inscripto en el Registro de ASPIRANTES A: SECRETARIO E INSPECTOR DE JUSTICIA, pero cuenta con relevantes cualidades personales y profesionales en conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° "in fine" de la Acordada n° 273/71 del Superior Tribunal de Justicia.

III. Que, consecuentemente, es procedente disponer la designación del mencionado profesional en el cargo propuesto, conforme las facultades que al Superior Tribunal de Justicia le confiere el art. 37°, inc. k), de la Ley n° 483, como así también fijar la fecha para que el nombrado preste el juramento de Ley y asuma sus funciones.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar, a partir de la fecha en que asuma sus funciones en el cargo de Secretario Titular de la Secretaría n° III del Juzgado n° IV de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, al doctor JUAN JOSÉ PONCHIARDI (LE N° 8.244.320).

2°) Fijar audiencia para el día 5 de octubre de 1973, a los efectos que el profesional designado preste el juramento de ley ante el Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción antes mencionada, y proceda a la asunción del cargo conforme las normas legales vigentes.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA - Secretario STJ.